

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 281-2024-GRA/GGR

Huaraz, 30 de abril de 2024

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 660-2023-GRA/GGR de fecha 28 de noviembre de 2023, la CARTA N° DOC. 2867989 – N° EXP. 1731606 de fecha 08 de abril de 2024, el OFICIO N° 000961-2024-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 18 de abril de 2024, el MEMORANDUM N° 499-2024-GRA/GRDS de fecha 26 de abril de 2024, el INFORME N° 0573-2024-GRA/SGRH de fecha 29 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, en materia de recursos humanos, y ratificado en todos sus extremos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 660-2023-GRA/GGR de fecha 28 de noviembre de 2023, resuelve en su artículo segundo *"DESIGNAR, a partir de la fecha, al Licenciado en Administración EDINZON JUAN DOMINGUEZ IZQUIERDO*



en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)**”;

Que, a través de la CARTA de fecha 08 de abril de 2024, el Licenciado en Administración Edinzon Juan Dominguez Izquierdo presenta su renuncia irrevocable al cargo de Director de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud;

Que, se ha visto por conveniente dar por aceptada dicha renuncia del citado funcionario, debiendo continuarse con la designación o encargatura del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, mediante MEMORANDUM N° 499-2024-GRA/GRDS de fecha 26 de abril de 2024, el Gerente Regional de Desarrollo Social, traslada la propuesta de designación para el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA OFICINA DE LOGISTICA**, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en mérito al OFICIO N° 000961-2024-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de la Dirección Regional de Salud;

Que, a través del INFORME N° 573-2024-GRA/SGRH de fecha 29 de abril de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido al Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *“De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional José Edinson Timana Anastacio, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo propuesto de Director de Sistema Administrativo I - Director de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash y “NO SE ENCUENTRA impedido/a inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública”;*

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, a partir de la fecha, la RENUNCIA presentada por el Licenciado en Administración EDINZON JUAN DOMINGUEZ IZQUIERDO, al cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I – DIRECTOR DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, y en consecuencia, dar por concluida, la designación efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 660-2023-GRA/GGR de fecha 28 de noviembre de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Licenciado en Administración JOSE EDINSON TIMANA ANASTACIO en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I – DIRECTOR DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

DR. MARCO ANTONIO A. ROSA SÁNCHEZ PAREDES

